

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 15490 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D/ña. Teresa Hernández Rivero, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº Dos de Las Palmas de Gran Canaria

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal nº 0000017/2010, seguido a instancias de la Procuradora Doña Beatriz de Santiago Cuesta, en nombre y representación de la entidad mercantil "Construcciones Risco Verde, S.L.", con C.I.F. nº 35376185, con domicilio social y sede de sus principales intereses sito en Agüimes, c/ Alcalá Galiano, nº 59, se ha dictado Auto el día de la fecha, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de "Construcciones Risco Verde, S.L.", y que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de Voluntario.

Se designan como Administradores del concurso a: D/ña. Miguel González Jiménez, economista.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; la intervención de las mismas.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 6.3 del Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal, por el cual se modifica el nº 5º del apartado 1 del art. 21 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

Firmado.- Carlos Martínez-Uceda Calatrava, Magistrado Juez - Teresa de Jesús Hernández Rivero, Secretaria.- Rubricado.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto en Las Palmas de Gran Canaria,

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de abril de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100029596-1